



RADICACION: 08 001 40 53 008 2021 00621 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR: FINAZAUTO S.A
GARANTE: JORGE LUIS OROZCO MAZA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

ASUNTO.

Procede el despacho a pronunciarse sobre la terminación del presente proceso.

CONSIDERACIONES

Se evidencia en memorial presentado a esta agencia judicial vía mensaje de datos el día doce (12) de enero de los corrientes, de parte del abogado Alejandro Castañeda Salamanca, donde solicita la terminación del presente trámite por pago total de la obligación.

Por lo anterior, y por ser procedente se ordenará la terminación de la solicitud de aprehensión ordenándose comunicar a la POLICIA NACIONAL a efectos levante la orden dictada en auto admisorio.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declárese terminada por pago total de la obligación, la solicitud de orden de aprehensión por pago directo instaurada por FINAZAUTO S.A contra Jorge Luis Orozco Maza.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida sobre el vehículo con las siguientes características PLACA: GZU774; MARCA: CHEVROLET; CLASE: Automóvil; MODELO: 2021; SERVICIO: PARTICULAR; COLOR: Platino Metalizado; CHASIS: 3G1M95E20ML124110; Número de Motor: L4F*SML124110* Tipo de carrocería: SEDAN; Número de Chasis: 3G1M95E20ML124110.

TERCERO: Oficiése para los efectos del artículo precedente a la Policía Nacional – Sijin Sección Automotores, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por auto de fecha 17 de noviembre 2021, por secretaría elabórense las comunicaciones del caso.

CUARTO: Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ